

ANEXO DE CONTRATO

"SUMINISTRO DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

En Alto Hospicio, a 05 de Febrero de 2025, comparece la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, representada por su Alcaldesa (S), doña NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA, RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, "UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES", conformada por; "ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA", RUT y "RYH S.P.A.", RUT , todos con domicilio en calle Javiera Carrera N°3164, Alto Hospicio, en adelante la **UTP**; los comparecientes mayores de edad, exponen que han celebrado el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO:

Que, en el marco de la Propuesta Pública N°120/2024, denominada "SUMINISTRO DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-221-LR24, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°9.949/2024 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la **Municipalidad** adjudicó dicha propuesta a "UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA Y RYH S.P.A.", de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales fueron adjuntadas al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del contrato y que se entienden forman parte integrante del contrato suscrito con fecha 24 de Enero de 2025 y aprobado a través del Decreto Alcaldicio N°641/2025.

SEGUNDO:

Que, siendo indispensable para las necesidades de la **Municipalidad** el servicio prestado por la contratación ya individualizada, las partes de común acuerdo y conforme lo señalado en el Memorándum N°274/2025 de fecha 05 de Febrero de 2025, emitido por el Administrador Municipal (S), don Osvaldo Zenteno Pinto, lo dispuesto en el título XX de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°120/2024 y en concordancia a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, por el presente acto vienen en incorporar al suministro vigente, el siguiente ítem:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	PLAZO DE ENTREGA (DIAS HABILES)	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE SOLICITUDES IMPREVISTAS O EMERGENCIAS (DIAS HABILES)
46	Zapatos de Seguridad	\$58.000	1 día	1 día





TERCERO:

En lo no modificado por el presente anexo, regirá en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.

CUARTO:

La personería de doña **NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta en el Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de Diciembre 2024.

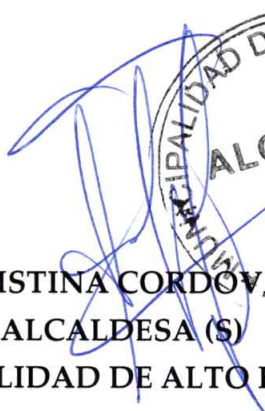
La personería de doña **ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA** para representar a la **"UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA Y RYH S.P.A."**, consta en clausula quinta de la Escritura Pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores, autorizada ante el Notario Público de la Quinta Notaria de la comuna y ciudad de Iquique, don Darío Emigdio Chacón Vicentelo.

Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.

QUINTO:

El presente anexo de contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **UTP**.

En comprobante y previa lectura firman:



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA
UTP
ESPERANZA ROJAS MONTOYA Y RYH S.P.A.

